

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Decreto del Presidente número 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, se establecieron el número, denominación y competencias de las Consejerías en las que se organiza el Gobierno regional, llevándose a cabo una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional, creándose, entre otras, la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

Segundo.- El **Decreto n.º 239/2023**, de 22 de septiembre, por el que se establecen los **Órganos Directivos** de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, dispone en su artículo 2.1, que para el desempeño de las competencias que le corresponden, se estructura en los siguientes órganos directivos:

- 1. Secretaría General.
- Vicesecretaría.
- Unidad de Coordinación de Servicios, con rango de Subdirección General.
- Oficina de la Transparencia, con rango de Subdirección General.
- 2. Dirección de los Servicios Jurídicos, cuyo titular tendrá rango asimilado
- a Secretario General.
- Jefatura de lo Consultivo, con rango de Subdirección General.
- Jefatura de lo Contencioso, con rango de Subdirección General.
- 3. Dirección General de Administración Local.
- 4. Dirección General de Comunicación.
- 5. Dirección General de Acción Exterior y Cooperación.
- 6. Dirección General de Unión Europea.

El artículo 2.2 del mencionado Decreto 239/2023, recoge la adscripción a la Consejería, del Organismo Autónomo "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Tercero.- El Plan Estratégico de Subvenciones elaborado consta de **20 líneas de subvención** que son gestionadas: 4 por la Secretaría General, 2 de ellas por la Oficina de la Transparencia, 4 por Dirección General de Administración Local, 8 por la Dirección General de Acción Exterior y Cooperación, 4 por la Dirección General de de Unión Europea.

En cuanto al **crédito inicial que se destinará** a dichas subvenciones es de **3.044.973,00 euros**



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- COMPETENCIA. El artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM), dispone que "En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual".

En consonancia con la citada Ley 7/2005 la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Publica** por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución (BORM número 128, de 3 de junio), dispone en su artículo 2.2 que: "Los planes serán aprobados por **los titulares de cada Consejería...**".

La **Orden de 27 de septiembre de 2023** de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, (BORM nº 226 de 29 de septiembre), establece en su artículo primero, apartado C).2, la delegación en la persona titular de la Secretaría General, de la competencia para la aprobación y modificación del plan estratégico de subvenciones.

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO. El artículo 6, apartado 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM dispone que "Los planes estratégicos incorporarán al menos el contenido exigido por el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública."

En ejecución de tal mandato fue dictada la **Orden de fecha 17 de mayo** de 2016 de la **Consejería de Hacienda y Administración Pública,** más arriba citada, cuyo artículo 2 establece el contenido de los Planes estratégicos.

TERCERO.- CUESTION DE FONDO. El Plan estratégico de subvenciones, se configura como un instrumento de programación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.





Tiene vigencia anual, y abarcará todas las líneas de subvención, tanto de los órganos de la Consejería como de los demás entes públicos vinculados a la misma, al así disponerlo el artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el presente ejercicio 2024, el plan consta de **20 líneas de subvención**, en la que se plasma la **política de fomento** en las materias de Transparencia, Administración Local, Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación, que comprenden el ámbito competencial de la Consejería.

El plan implica una movilización de recursos financieros por importe total de 3.044.973,00 euros

.

En virtud de los antecedentes de hecho expuestos, de los fundamentos jurídicos expresados y demás, de general y pertinente aplicación, **DISPONGO**:

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Consejería de Presidencia Portavocía y Acción Exterior.

En Murcia.

El Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior PD (Orden de 27 de septiembre de 2023, BORM nº 226 de 29 de septiembre) La Secretaria General

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

Fdo. María Caballero Belda.





ANEXO I

SECRETARIA GENERAL

Línea de subvención: Al Colegio de Abogados de Murcia. Convenio para el Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria.

Servicio		11.01.00 Secretaría General.
Programa presupuestario		112A Dirección y Servicios Generales.
Proyecto		40530 Al Colegio de Abogados Murcia. Convenio para Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria.
Objetivo pres	upuestario	Objetivo 8. Servicio de Orientación Jurídico Penitenciaria
Objetivo y efectos		Posibilitar que los reclusos internos de los Centros Penitenciarios de la Región de Murcia, dispongan de una asistencia y orientación jurídica, dándose efectividad al mandato constitucional de garantizar el adecuado ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas.
Áreas de competencia		Función: 12 Administración General, (Grupo 1: Servicios de carácter general) CNAE: 69.10 "Actividades Jurídicas"
Beneficiario		Colegio de Abogados de Murcia.
Plazo de cons	secución	De 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		Importe: 50.000 euros Partida presupuestaria: 11.01.00.112A.483.99 Otras actuaciones en materia de formación.
Fuentes finan	ciación	Fondos propios.
Plan de acción		Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.
	Número	Absoluto
	Descripción	Presos asistidos
Asignación Indicadores	Unidad de Medida	Número de presos beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1000
Seguimiento y Evaluación		Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa con indicación del número y tipología de actuaciones realizadas, así como de los destinatarios de las mismas, durante el plazo de ejecución de la subvención.
Previsión temporal de ejecución		Orden concesión primer trimestre de 2024.



Línea de subvención: A la Universidad de Murcia. Financiación de la Cátedra de Políticas Públicas.

Servicio presupuestario		11.01.00 Secretaría General
Programa presupuestario		112A Dirección y Servicios Generales
Proyecto de g	gasto	50646 "A la Universidad de Murcia. Financiación de la Cátedra de Políticas Públicas".
Objetivo pres	upuestario	Objetivos 01.C; 02.B, C y F. Estudios e Investigaciones.
Objetivo y efectos		Fomento de las investigaciones y estudios autonómicos, promoviendo una cátedra que dirija estudios y proyectos de investigación de la sociedad murciana, relaciones con instituciones análogas, españolas o extranjeras, actividades docentes, cursos de formación, jornadas y seminarios y conferencias dirigidas a estudiantes, técnicos de la Administración Autonómica y Local, así como a todos los profesionales que de alguna manera se relacionan con ésta.
Áreas de com	npetencia	Función: 12 Administración General, (Grupo 1: Servicios de carácter general) CNAE: 8411; 7220 "Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades"
Plazo necesar	io consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2024
Costes previs	sibles	Importe: 90.000 euros. Partida Presupuestaria: 11.01.00.112A.442.00
Fuentes finan	nciación	Fondos propios.
Plan de acció	n	Subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Sociometría de las políticas públicas. Estudios.
Indicadores	Unidad de Medida	Investigaciones publicadas.
	Previsión indicador (uds.)	1 bimensual.
Seguimiento	y Evaluación	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa con indicación del número y tipología de actuaciones realizadas, costes elegibles acreditados, publicaciones.
PREVISION TE EJECUCION	MPORAL DE	Primer trimestre de 2024.



Línea de subvención: A la UMU. Cátedra de desarrollo sostenible

Servicio presupuestario		11.01.00 Secretaría General de la Consejería de Presidencia Portavocía y Acción Exterior
Programa presupuestario		Presidencia, Portavocía y Acción Exterior 126K Transparencia y Participación Ciudadana
Proyecto de g	jasto	50934. A la UMU. Cátedra de Desarrollo Sostenible.
Objetivo pres	upuestario	5 Impulso de actuaciones para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sotenible.
Objetivo y efectos		Implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas en la Región de Murcia y promover la educación y sensibilización en los valores de desarrollo sostenible y ciudadanía global.
Áreas de com	petencia	Grupo1. Servicios de carácter general Función 12. Administración General. CNAE: 84.11. Actividades Generales de la Administración Pública. Beneficiario: Universidad de Murcia
Plazo necesar	io consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Una actividad por trimestre
Costes previs	sibles	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria 11.01.00.126K.442.00. A la Universidad de Murcia.
Fuentes finan	ciación	Fondos propios.
Plan de acción		Actuaciones aprobadas por la Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración con la Universidad de Murcia para la creación de la cátedra de Objetivos de Desarrollo Sostenibles.
	Número	1.Absoluto
Asignación	Descripción	Acciones promovidas por la Cátedra.
Indicadores	Unidad de Medida	Número de acciones.
	Prevision indicador (Uds.)	3
Seguimiento y Evaluación		Comprobación de la justificación de la subvención en los términos que se establezcan en la orden de concesión, para verificar la realidad de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
PREVISION TE EJECUCION	MPORAL DE	Ejercicio 2024



Línea de subvención: A la UMU. Actividades de formación y sensibilización. proyecto ODSESIONES

Servicio pres	upuestario	11.01.00 Secretaría General de la Consejería de
Programa presupuestario		Presidencia, Portavocía y Acción Exterior 126K Transparencia y Participación Ciudadana
Proyecto de g	jasto	50938. A la UMU. Actividades de formación y sensibilización Proyectos Odsesiones.
Objetivo pres	upuestario	5 Impulso de actuaciones para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Objetivo y efectos		Dar continuidad al desarrollo de actividades formativas, de investigación y divulgación en materia de Cooperación al Desarrollo en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, a desarrollar por la Universidad de Murcia.
Áreas de competencia		Grupo1. Servicios de carácter general Función 12. Administración General. CNAE: 84.21. Asuntos Exteriores. Beneficiario: Universidad de Murcia
Plazo necesar	io consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		Importe: 25.000,00 euros Partida presupuestaria 11.01.00.126K.442.00. A la Universidad de Murcia.
Fuentes finan	ciación	Fondos propios.
Plan de acción		Programa de actividades de la Universidad de Murcia para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la comunidad universitaria de la Región de Murcia.
	Número	1.Absoluto
Asignación	Descripción	Acciones promovidas por la Cátedra.
Indicadores	Unidad de Medida	Número de acciones.
	Prevision indicador (Uds.)	35
Seguimiento y Evaluación		Justificación de la subvención en los términos que se establezcan en las normas reguladoras especiales y en la Orden de concesión, verificando la realidad de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
PREVISION TE EJECUCION	MPORAL DE	Ejercicio 2024



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Línea de subvención: "Al Ayuntamiento de Los Alcázares para Amortización Préstamo"

Servicio presupuestario		11.03.00 Dirección General de Administración Local
Programa presupuestario		444A Cooperación Económica Local
Proyecto de ga	sto	46460 Al Ayuntamiento de Los Alcázares para amortización préstamo
Objetivo presu	puestario	6. Reducción de déficit en Infraestructuras y Equipamientos Locales
Objetivo y efectos		Colaboración en la amortización del capital de la operación de crédito concertada por importe de 3.000.000,00 €, para realizar inversiones que permitan paliar los daños por las inundaciones del 2016, y algunas actuaciones de la DANA.
Áreas de comp	etencia	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública Beneficiario: Ayuntamiento de Los Alcázares.
Plazo necesari	o consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		Importe Anualidad 2024: 187.428,00 € Partida presupuestaria: 11.03.00.444A.768.99 Otras actuaciones en materia de desarrollo y cooperación Local
Fuentes financ	iación	100% Fondos Propios
Plan de acción		Al ser una subvención nominativa prevista en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, las bases reguladoras se establecen en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, la compatibilidad con otras subvenciones, así como, los plazos y forma de pago de la subvención, el cual, dependiendo del momento temporal en que se tramite, tendrá carácter prepagable para un periodo y postpagable para otro.
	Número	1
Asignación	Descripción	Número de subvenciones a entidades locales
Indicadores	Unidad de Medida	Número de subvenciones a entidades locales
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Se realiza mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el Ayuntamiento beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras
PREVISIÓN TEMPORAL DE EJECUCIÓN		Ejercicio 2024





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Línea de subvención: "Federación de Municipios de la Región de Murcia"

Servicio presupuestario		11.03.00 Dirección General de Administración Local
Programa presupuestario		444A Cooperación Económica Local
Proyecto de ga	sto	31632 Federación de Municipios de la Región de Murcia
Objetivo presu	puestario	8. Colaboración en el sostenimiento de gastos corrientes municipales
Objetivo y efec	tos	Colaborar en el sostenimiento de sus gastos corrientes derivados de personal durante la anualidad 2024.
Áreas de competencia		Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE:84.11 Actividades generales de la Administración Pública Beneficiario: Federación de Municipios de la Región de Murcia
Plazo necesari	o consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		Importe: 200.000,00 € Partida presupuestaria: 11.03.00.444A.488.05 Entidades de Carácter Institucional
Fuentes financ	iación	100% Fondos Propios
Plan de acción		Al ser una subvención nominativa prevista en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, las bases reguladoras se establecen en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, la compatibilidad con otras subvenciones, así como, los plazos y forma de pago de la subvención, el cual, dependiendo del momento temporal en que se tramite, tendrá carácter prepagable para un periodo y postpagable para otro.
	Número	1
Asignación	Descripción	Número de subvenciones a asociaciones de entidades locales
Indicadores	Unidad de Medida	Número de subvenciones a asociaciones de entidades locales
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Se realiza mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto remitida por el beneficiario, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras
PREVISIÓN TEM EJECUCIÓN	PORAL DE	Primer Semestre 2024



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Línea de subvención: "Aportaciones CEIS de Municipios de < 20.000 habitantes"

Servicio presupuestario		11.03.00 Dirección General de Administración Local
Programa presupuestario		444A Cooperación Económica Local
Proyecto de ga	isto	45793 Aportaciones CEIS de municipios de < 20.000 habitantes
Objetivo presu	puestario	8. Colaboración en el sostenimiento de gastos corrientes municipales
Objetivo y efec	etos	Colaborar en la financiación de sus aportaciones para gasto corriente al CEIS
Áreas de competencia		Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE:84.11 Actividades generales de la Administración Pública Beneficiarios: Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes
Plazo necesari	o consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		Importe: 1.402.895,00 € Partida presupuestaria: 11.03.00.444A.468.10 Fondo de Cooperación Municipal Ayuntamientos
Fuentes finance	iación	100% Fondos Propios
Plan de acción		Concesión Directa. Artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones. Las bases reguladoras se establecen mediante Decreto y en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, la compatibilidad con otras subvenciones, así como, los plazos y forma de pago de la subvención, el cual, tendrá carácter prepagable.
	Número	1
Asignación	Descripción	Número de subvenciones a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes
Indicadores	Unidad de Medida	Número de subvenciones a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes
	Previsión indicador (uds.)	27
Seguimiento y Evaluación		Se realiza mediante cuenta justificativa remitida por los Ayuntamientos beneficiarios, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras.
PREVISIÓN TEM EJECUCIÓN	PORAL DE	Segundo Semestre 2024



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Línea de subvención: Apoyo y Fomento de la Tauromaquia

Servicio presupuestario		11.03.00 Dirección General de Administración Local
Programa presupuestario		124A Asesoramiento y Asistencia Técnica a Municipios
Proyecto de ga	sto	45959 A las Escuelas de Tauromaquia de la Región de Murcia
Objetivo presu	puestario	10 Apoyo y Fomento de la Cultura Taurina a Nivel Nacional, Regional y Local
Objetivo y efec	tos	Fomento y Apoyo de la Cultura Taurina
Áreas de comp	etencia	Función 12: Administración General CNAE: 93.29 Otras actividades recreativas y de entretenimiento. Beneficiarios: Personas Físicas o Jurídicas relacionadas con el mundo de la Tauromaquia.
Plazo necesario	consecución	Un año
Costes previsil	oles	Importe: 60.000,00 euros Partida Presupuestaria:11.03.00.124A.48420 Fundaciones, Federaciones y Asociaciones socioculturales
Fuentes financ	iación	Propios
Plan de acción		Concesión mediante concurrencia competitiva, conforme señala el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, previa aprobación de las bases reguladoras y de la convocatoria.
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Formación Teórico-Práctica de nuevos profesionales taurinos y al apoyo de su actividad con la finalidad de contribuir al fomento de la Tauromaquia
	Unidad de Medida	Nº de Expedientes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Presentación por la entidad subvencionada de una cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, una memoria económica abreviada, que contendrá un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.
PREVISION TE EJECUCION	MPORAL DE	Fecha publicación convocatoria: Primer Trimestre Fecha Orden Concesión: Segundo Trimestre Fecha Orden Reconocimiento obligación: Tercer Trimestre





Línea de subvención: A COMUNIDADES MURCIANAS ASENTADAS FUERA DE LA REGIÓN.

Servicio presupuestario		11.05.00. Dirección General de Acción Exterior y Cooperación
Programa presupuestario		126I Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior
Proyecto de gast	0	31585. A Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región.
Objetivo presupu	uestario	3. Fomento de actuaciones en materia de Acción Exterior.
Objetivo y efecto	os	Mejorar la imagen de la Región promoviendo actividades culturales, artesanales, turísticas, económicas y el emprendimiento empresarial de la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Grupo 1: Servicios de Carácter General. Función 12: Administración General. CNAE: 99.00. Actividades de organismos y organizaciones extraterritoriales. Beneficiarios: Asociaciones de Comunidades Murcianas en el Exterior.
Plazo necesario o	consecución	1 de enero al 31 de diciembre 2024
Costes previsible	s	Importe: 75.000,00 euros. Partida presupuestaria: 11.05.00.126I.484.00. Actuaciones de promoción turística.
Fuentes financia	ción	Fondos propios
Plan de acción		Concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, previa aprobación de la correspondiente convocatoria, a las Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región.
	Número	1
Asignación	Descripción	Actuaciones financiadas
Indicadores	Unidad de Medida	Número actuaciones
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		Orden de 4 de noviembre de 2016 de la Consejera de Presidencia por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las comunidades murcianas asentadas fuera de la región. Comprobación de la justificación de la subvención en los términos que se establezcan en la orden de bases y de convocatoria, para verificar la realidad de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
Previsión temporal de ejecución		Primer semestre 2024





Línea de subvención: A UNIVERSIDADES PÚBLICAS. PROGRAMA GOLONDRINA.

Servicio presupuestario		11.05.00. Dirección General de Acción Exterior y Cooperación
Programa presupuestario		126I Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior
Proyecto de gasto		44597. A Universidades Públicas de la Región de Murcia. Programa Golondrina.
Objetivo presup	uestario	3. Fomento de actuaciones en materia de Acción Exterior.
Objetivo y efectos		Fomentar el vínculo a la Región de descendientes de murcianos residentes en el exterior y el intercambio cultural, así como mejorar la imagen de la Región en el exterior a través de becas universitarias.
		Grupo 1: Servicios de Carácter General.
Áreas de compet	tencia	Función 12: Administración General.
		CNAE: 85.43. Educación Universitaria.
Plazo necesario co	onsecución	Curso académico 2024/2025
		Importe: 30.000,00 euros
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 11.05.00.1261.442.99. A Universidades Públicas de la Región de Murcia.
Fuentes financia	ción	Fondos propios
Plan de acción		Aprobación por el Consejo de Gobierno del Decreto por el que se regulen las normas especiales reguladoras de las subvenciones por el procedimiento de concesión directa a las Universidades Públicas, para financiar estudios universitarios de murcianos residentes en el exterior. Concesión de la subvención mediante Orden del titular de la Consejería competente en materia de acción exterior.
	Número	1
Asignación	Descripción	Estancias de estudios
Indicadores	Unidad de Medida	Número de estancias
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		Justificación de la subvención en los términos que se establezcan en el decreto regulador de las normas especiales y en la Orden de concesión, verificando la realidad de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.





Línea de subvención: A LA COORDINADORA DE ONGD's. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

ior
ectos de
peración Anual de
IGD para para el del Plan
ciones en
urcia, por on por el especiales iones de ble y la operación
lezcan en Orden de olimiento





Línea de subvención: A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES AYUDA HUMANITARIA COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

stario	11.05.00. Dirección General de Acción Exterior y Cooperación
uestario	126l Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior
	49097. A ONGD. Actuaciones en Ayuda Humanitaria
estario	1. Fomento y realización de actuaciones de Cooperación Internacional al Desarrollo mediante la ejecución del Plan Anual de Cooperación.
	Financiar actuaciones de Ayuda Humanitaria que tendrán como prioridad sectorial, en los países de intervención, fomentar proyectos dirigidos a fortalecer sus sistemas sanitarios, de prevención y de capacidad de reacción ante la crisis, garantizar el acceso al agua, saneamiento e higiene, asegurar la seguridad alimentaria y nutrición reforzar sus sistemas de protección social y asegurar el acceso a los servicios sociales básicos y fortalecer el tejido productivo local, entre otros. Los proyectos tendrán como finalidad, ante situaciones de catástrofes naturales o causadas por el hombre o de conflicto bélico, proveer de los servicios y suministros esenciales para satisfacer convenientemente las necesidades de la población en materia de agua, saneamiento, nutrición, alimentos, refugios y atención de salud y restablecer unas condiciones de vida dignas, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
encia	Grupo 1: Servicios de carácter general. Función 12: Administración General. CNAE: 84.21 Asuntos Exteriores. Beneficiarios: Organizaciones no gubernamentales (ONGD)
nsecución	1 de enero al 31 de diciembre 2024.
	Importe: 142.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.126I.490.00. Cooperación para la solidaridad.
ón	Fondos propios
	Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, previa aprobación por el titular de la Consejería de la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras de las mismas, para la realización de proyectos de ayuda humanitaria en los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo que figuran en la lista del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).
Número	1
Descripción	Subvenciones concedidas
Unidad de Medida	Nº de subvenciones concedidas
Previsión indicador	4
(uds.) Iluación	Justificación de la subvención en los términos en que se establezcan en la Orden de convocatoria, verificando la realidad de la actividad y
	el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
	estario estario encia encia nsecución ón Número Descripción Unidad de Medida Previsión indicador (uds.)





Línea de subvención: A ONGD. PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO.

Servicio presupuestario		11.05.00. Dirección General de Acción Exterior y Cooperación
Programa presupuestario		126I Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior
Proyecto de gasto		49098. A ONGD para proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo.
Objetivo presupuestario		1. Fomento y realización de actuaciones de Cooperación Internacional al Desarrollo mediante la ejecución del Plan Anual de Cooperación.
Objetivo y efectos		La financiación de actuaciones de Educación y Sensibilización para el Desarrollo, con la finalidad de concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad de actuación en la materia de cooperación al desarrollo.
		Grupo 1: Servicios de carácter general.
Áreas de competencia		Función 12: Administración General.
		CNAE: 84.21 Asuntos Exteriores.
Plazo necesario coi	nsecución	1 de enero al 31 de diciembre 2024.
Costes previsibles		Importe: 120.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.126I. 483.49 Otras actuaciones en materia de educación
Fuentes financiaci	ión	Fondos propios
Plan de acción		Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, previa aprobación por el titular de la Consejería de la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras de las mismas, para la realización en la Región de Murcia, de proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial.
	Número	1
Asignación	Descripción	Subvenciones concedidas
Indicadores	Unidad de Medida	Nº de subvenciones concedidas
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación		Justificación de la subvención en los términos en que se establezcan en la Orden de convocatoria, verificando la realidad de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
Previsión temporal de ejecución		Primer semestre de 2024.





Línea de subvención: A ONGD. PARA ACTUACIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

Servicio presupuestario		11.05.00. Dirección General de Acción Exterior y Cooperación
Programa presupuestario		126I Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior
Proyecto de gasto		49099. A ONGD para actuaciones de Cooperación al Desarrollo.
Objetivo presupuestario		1. Fomento y realización de actuaciones de Cooperación Internacional al Desarrollo, mediante la ejecución del Plan Anual de Cooperación.
Objetivo y efectos		Financiar gastos corrientes que tendrán por finalidad mejorar sectores básicos para el desarrollo en los países receptores, tales como el agroalimentario, educativo, sanitario, infraestructuras, transporte, comercio, medioambiente y otros, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
		Grupo 1: Servicios de carácter general.
Áreas de compet	encia	Función 12: Administración General.
		CNAE: 84.21. Asuntos Exteriores.
Plazo necesario consecución		1 de enero al 31 de diciembre 2024.
Costes previsibles		Importe: 160.150,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.126I.490.00. Cooperación para la solidaridad y el desarrollo.
Fuentes financia	ión	Fondos propios
Plan de acción		Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, previa aprobación por el titular de la Consejería de la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras de las mismas, para la ejecución de proyectos de cooperación internacional en los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo, que figuran en la lista del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).
	Número	1
Asignación	Descripción	Subvenciones concedidas
Indicadores	Unidad de Medida	Nº de subvenciones concedidas
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		Justificación de la subvención en los términos en que se establezcan en la Orden de convocatoria, verificando la realidad de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
Previsión temporal de ejecución		Primer semestre de 2024.





Línea de subvención: A ONGD. ACTUACIONES DE INVERSIÓN COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

Servicio presupuestario		11.05.00. Dirección General de Acción Exterior y Cooperación
Programa presupuestario		126I Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior
Proyecto de gasto		49101. A ONGD Actuaciones de inversión Cooperación al Desarrollo.
Objetivo presupuestario		Fomento y realización de actuaciones de Cooperación Internacional al Desarrollo, mediante la ejecución del Plan Anual de Cooperación.
Objetivo y efectos		Financiar gastos de inversión que tendrán por finalidad mejorar sectores básicos para el desarrollo en los países receptores, tales como el agroalimentario, educativo, sanitario, infraestructuras, transporte, comercio, medioambiente y otros, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Grupo 1: Servicios de carácter general. Función 12: Administración General.
·		CNAE: 84.21. Asuntos Exteriores.
		Beneficiarios: Organizaciones no gubernamentales (ONGD) con
Plazo necesario consecución		1 de enero al 31 de diciembre 2024.
Costes previsibles		Importe: 100.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.126I.790.00. Cooperación para la solidaridad y el desarrollo.
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, previa aprobación por el titular de la Consejería de la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras de las mismas, para la ejecución de proyectos de cooperación internacional en los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo, que figuran en la lista del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).
	Número	1
Asignación	Descripción	Subvenciones concedidas
Indicadores	Unidad de Medida	№ de subvenciones concedidas
	Previsión indicador (uds.)	6
Seguimiento y Evaluación		Justificación de la subvención en los términos en que se establezcan en la Orden de convocatoria, verificando la realidad de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
Previsión temporal de ejecución		Primer semestre de 2024.





Línea de Subvención: CONVENIO DE AECID 2024

Servicio presupuestario		11.05.00 Dirección General de Acción Exterior. y Cooperación
Programa presupuestario		126l Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior.
Proyecto de gasto		46666. A la Agencia Española de Cooperación Internacional. Ayuda Humanitaria
Objetivo presupu	iestario	Actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria
Objetivo y efectos		Regular la coordinación de las partes firmantes en materia de acción humanitaria y, de manera específica, el establecimiento de las finalidades específicas de dicha coordinación, así como los compromisos financieros asumidos por las mismas, para la consecución de los objetivos del Convenio Marco de cooperación para la articulación, coordinación y complementariedad de la cooperación descentralizada con la SECIPIC.
		Grupo 1: Servicios de carácter General.
Áreas de compet	encia	Función: 12 Administración General.
		CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública.
Plazo necesario consecución		1 de enero a 31 de diciembre 2024
Costes previsibles		Importe: 75.000,00 euros. Partida presupuestaria 11.05.00.126l.490.99. Otras Actuaciones con
Fuentes financiac	ción	Fondos propios.
Plan de acción		La Comisión de Coordinación determinará las actuaciones de visibilidad relativas al Plan Anual de Intervenciones que sea aprobado por esta, que podrán consistir tanto en acciones de visibilidad que las organizaciones beneficiarias puedan llevar a cabo, como otras medidas de publicidad que resulten adecuadas para dar cumplimiento a la visibilidad de las intervenciones cofinanciadas en el marco del convenio, así como al propio convenio.
	Número	1 vez al año (convenio para 4 años)
Asignación	Descripción	Convenio con AECID, CCAA y FEMP
Indicadores	Unidad de Medida	Número.
	Previsión	1
indicador (uds.)		La acción se entiende realizada con la resolución de concesión del
Seguimiento y Evaluación		convenio
Previsión temporal de ejecución		Segundo semestre de 2024.





Línea de subvención: Beca de formación Colegio de Europa, año 2024

Servicio presupuestario	11.06.00 Dirección General Unión Europea.
Programa presupuestario	126E Relaciones con la Union Europea.
Proyecto de gasto	38025 Becas Estudios Europeos.
Objetivo presupuestario	4 Impulso a la participación de instituciones y ciudadanos en la vida política de la UE. Función: 12 Administración General (Grupo 1: Servicios de carácter general).
Objetivo y efectos	FINALIDAD/OBJETO: El Colegio de Europa es la institución de estudios europeos de posgrado más prestigiosa de Europa, y con el fin de favorecer la integración europea y la acción exterior de la Región de Murcia, y en el marco de favorecer a que los jóvenes graduados con una sobresaliente trayectoria académica continúen su formación en este centro de excelencia, la Dirección General de la Unión Europea estima conveniente retomar las convocatorias de becas de formación tendentes a la obtención del master de estudios europeos del Colegio de Europa. CNAE: 85.43 Educación universitaria
Áreas de competencia	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2024.
Costes previsibles	54.000€ 11.06.00.126E.48350.
Fuentes financiación	Fondos propios.
Plan de acción	 TIPO DE GASTO:Transferencias corrientes. BENEFICIARIOS:Personas físicas con titulación universitaria de grado o equivalente que cumlan los requisitos fijados en la convocatoria de subvención LINEAS BÁSICAS DE LAS BASES REGULADORAS:La becas se regirán por lo establecido en la Orden de 16 de julio de 2021 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención, en régimen de concurrencia competitiva, de concesión de becas para cursar estudios de posgrado en el Colegio de Europa (BORM núm. 166, de 21 de julio de 2021).
Número	07
Asignación Descripción	FORMACION BECAS
Indicadores Unidad de Medida	Número de becas.
Previsión indicador (uds) 2
Seguimiento y Evaluación	La beca se regirá por lo dispuesto en la Orden de 16 de julio de 2021 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención, en régimen de concurrencia competitiva, de concesión de becas para cursar estudios de posgrado en el Colegio de Europa (BORM núm. 166, de 21 de julio de 2021).
PREVISION TEMPORAL DE	Fecha de convocatoria: Primer Semestre 4





Línea de subvención: Concurso de Dibujo "Mi Pueblo Europa", año 2024

Servicio presupuestario		11.06.00 Dirección General Unión Europea.
Programa presupuestario		126E Relaciones con la Union Europea.
Proyecto de gasto		42526 Premio Concurso "Mi pueblo, Europa".
Objetivo presupuestario		4 Impulso a la participación de instituciones y ciudadanos en la vida política de la UE. Función: 12 Administración General (Grupo 1: Servicios de carácter general).
Objetivo y efectos		FINALIDAD/OBJETO: concesión de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria púlbica dirigida al alumnado de los centros escolares de la Región de Murcia, cuya finalidad es promover y fomenter el conocimiento de la Unión Europea.
Áreas de competencia		CNAE: 85.20 Educación primaria.
Plazo necesario consecución		1 de enero a 31 de diciembre de 2024.
Costes previsibles		2.500€ 11.06.00.126E.48901.
Fuentes finan	nciación	Fondos propios.
Plan de acción		 TIPO DE GASTO:Transferencias corrientes. BENEFICIARIOS:Escolares que cursen primaria en lso centros escoalres de la REgión de Murcia y sus dibujos resultesn seleccioandos. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: concurrencia competitiva. LINEAS BÁSICAS DE LAS BASES REGULADORAS:Las subvenciones se regirán por lo establecido en la Orden de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras del concurso de dibujo "Mi pueblo.
A sing a side	Número	08
Asignación	Descripción	APOYO A LA FORMACIÓN EN ASUNTOS EUROPEOS.
Indicadores	Unidad de Medida	Nº de premios concedidos.
	Previsión indicador (uds.)	16
Seguimiento y Evaluación		Las subvenciones se regirán por lo establecido en la Orden de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras del concurso de dibujo "Mi pueblo Europa" (BORM nº 174 de 28 de julio de 2016).
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha de convocatoria: Segundo semestre 2024.





Línea de subvención: a Ayuntamientos de la Región de Murcia para captación de financiación europea.

Servicio pres	unuestario	11.06.00 Dirección General Unión Europea.
Servicio presupuestario		·
Programa presupuestario		126E Relaciones con la Union Europea.
Proyecto de gasto		49883 A AYTOS R.M. FOMENTO PARTICIPACIÓN PROYECTOS EUROPEOS.ASISTENCIA TÉCNICA.
Objetivo presupuestario		4 Impulso a la participación de instituciones y ciudadanos en la vida política de la UE. Función: 12 Administración General (Grupo 1: Servicios de carácter general).
Objetivo y efectos		FINALIDAD/OBJETO: Convocatoria de una subvención abierta destinada a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, que les permitirá contar con el apoyo de una asesoría especializada para la planificación de su acción europea, identificando proyectos que sean susceptibles de ser financiados en el marco de los programas europeos de gestión directa de la Comisión Europea.
Áreas de com	petencia	CNAE: 8411 Actividades generales de la Administración Pública.
Plazo necesario consecución		1 de enero a 31 de diciembre de 2024.
Costes previsibles		150.000€ 11.06.00.126E.46899.Otras actuaciones en materia de desarrollo y cooperación local.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		 TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes. BENEFICIARIOS: Ayuntamientos de la Región de Murcia que soliciten la subvención y cumplan con los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria, hasta agotar el crédito presupuestario. PROCEDIMIENTO CONCESIÓN: concurrencia competitiva. LINEAS BÁSICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Orden de 26 de julio de 2021, de la Consejeria de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a los ayuntamientos de los municipios de la Región de Murcia para fomenter su participación en proyectos europeos facilitando su acceso a una asistencia técnica para la elaboración de estrategias y proyectos
	Número	09
Asignación	Descripción	CONCESIÓN SUBVENCIONES
Indicadores	Unidad de Medida Previsión	Número de Ayuntamientos subvencionados.
	Previsión indicador (uds.)	13
Seguimiento y Evaluación		La beca se regirá por lo dispuesto en la Orden de 26 de julio de 2021, de la Consejeria de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a los ayuntamientos de los municipios de la Región de Murcia para fomenter su participación en proyectos europeos facilitando su acceso a una asistencia técnica para la elaboración de estrategias y proyectos europeos (BORM Nº 179).
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha de convocatoria: Primer semestre 2024.





Línea de subvención: Beca de Formación y Prácticas en Asuntos Europeos.

Servicio presupuestario		11.06.00 Dirección General Unión Europea.
Programa presupuestario		126E Relaciones con la Union Europea.
Proyecto de gasto		47145 Beca Oficina Bruselas
Objetivo presupuestario		4 Impulso a la participación de instituciones y ciudadanos en la vida política de la UE. Función: 12 Administración General (Grupo 1: Servicios de Carácter general).
Objetivo y efectos		FINALIDAD/OBJETO: Concesión en régimen de concurrencia competitiva de una beca de formación especializada y prácticas en materias relacionadas con la Unión Europea dirigida a una persona con titulación universitaria a fin de dotarle de experiencia en esta materia y que facilite su posterior incorporación al mercado laboral. La formación se llevará a cabo en sede de la Dirección General de la Unión europea en la ciudad de Murcia y en la Oficina de la Región de Murcia en Bruselas.
Áreas de con	npetencia	CNAE: 85.43 Educación universitaria.
Plazo necesario consecución		1 de enero a 31 de diciembre de 2024.
Costes previsibles		66.000€ 11.06.00.126E.48350.Becas de formación.
Fuentes finar	nciación	Fondos propios.
Plan de acción		 TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes. BENEFICIARIOS: Presonas físicas con titulación universitaria de grado o equivalente que cumplan los requisitos fijados en la convocatoria de subvención. PROCEDIMIENTO CONCESIÓN: concurrencia competitiva. LINEAS BÁSICAS DE LAS BASES REGULADORAS: La beca se regirá por lo dispuesto en la Orden de 9 de noviembre de 2020, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención, en regimen de concurrencia competitiva, de concesión de becas de formación y practicas en asuntos europeos (BORM núm. 277, de 28 de noviembre de 2020).
	Número	07
Asignación	Descripción	FORMACIÓN BECAS
Indicadores	Unidad de Medida	Número de Becas
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación		La beca se regirá por lo dispuesto en la Orden de 9 de noviembre de 2020, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención, en regimen de concurrencia competitiva, de concesión de becas de formación y practicas en asuntos europeos (BORM núm. 277, de 28 de noviembre de 2020).
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha de convocatoria: Primer semestre 2024.